



Concejo Municipal de Pasto

ACUERDO NÚMERO 022

(Julio 27 de 2016)

"Por medio del cual se fija la Escala Salarial para los diferentes Empleos de la Planta de Personal del Concejo Municipal de Pasto, para la vigencia fiscal 2016".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política y las Leyes 136 de 1994 y 1551 de 2012.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Fíjese la escala salarial para la vigencia correspondiente al año 2016, para los empleados públicos de las distintas categorías del Concejo Municipal de Pasto, así:

No.	DIRECTIVO	TÉCNICO	ASISTENCIAL
01	\$4.368.654.00		
01		\$1.449.313.00	
01			\$1.283.167.00
			\$1.158.863.00
			\$1.158.863.00

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y tendrá efectos fiscales retroactivos a partir del primero (1) de Enero de dos mil dieciséis (2016).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veintisiete (27) días del mes de Julio del año dos mil dieciséis (2016).


ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO
Presidente Concejo Municipal


SILVIO ROLANDO BRAVO ANTOJA
Secretario General

L. Elena



Concejo Municipal de Pasto

Continuación Acuerdo No. 021 del 27 de julio de 2016

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 022 del 27 de julio de 2016, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: 23 de julio de 2016, en Comisión de Presupuesto.

Segundo Debate: 27 de julio de 2016, en sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, a los veintisiete (27) días del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016)

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

SANCIÓN AL ACUERDO No. 022 DEL 27 DE JULIO DE 2016.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 022 DEL 27 DE JULIO DE 2016, "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA SALARIAL PARA LOS DIFERENTES EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016"**, el mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, primero (1) de agosto de dos mil dieciséis (2016).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Alcalde del Municipio de Pasto

**EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO No. 022 DEL 27 DE JULIO DE 2016, "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA SALARIAL PARA LOS DIFERENTES EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016"**, se fijo por el término de un (1) día correspondiente al dos (2) de agosto de 2016 en la **CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO**, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los dos (2) días del mes de agosto de dos mil dieciséis (2016), siendo las 6:00 de la tarde.


JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **ACUERDO No. 022 DEL 27 DE JULIO DE 2016, "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA SALARIAL PARA LOS DIFERENTES EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016"**, expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde el primero (1) de agosto de 2016 y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el dos (2) de agosto de dos mil dieciséis (2016) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los dos (2) días del mes de agosto de dos mil dieciséis (2016), siendo las 6:00 de la tarde.



JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO
Jefe Oficina Comunicación Social